CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

CONVENIO DE ASOCIACIÒN 2860 DE 2024

INFORME 3 DE 6

CARPETA Nº1

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

1. Implementar el programa de atención "CENTROS VIDA" contenido en la Ley 1276 de 2009 en modalidad intramural en la infraestructura proporcionada por el Municipio.

Observación: Se anexa spp

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

2. Brindar atención integral diurna semanal a las personas Adultas Mayores que cumplan con los requisitos mínimos exigidos por la ley 1276 de 2009 de conformidad a la resolución 055 de 2018.

Observación: se anexa 5 carpetas de informes; 3 de obra labor y 2 de prestación de servicios

3. Dar apertura a la sede CENTRO VIDA CERRITOS, seis (6) días de la semana (Lunes a Sábado) Nota: La organización de los grupos y horarios dependerá exclusivamente de la Secretaría de Desarrollo Social y Político, a través de su supervisor, en todo caso, durante los seis (6) días de la semana existirá continuidad del servicio desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm

Observación: base de datos

4. Realizar la carnetización individual a cada beneficiario del programa y el registro requerido de los Adultos Mayores en los formatos establecidos por la Secretaría de Desarrollo Social y Político para Centro Vida CERRITOS, según modelos contenidos Versión: 01 Fecha de Vigencia: 17 de junio de 2020 2 en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez se suscrita el acta de inicio.

Observación: se anexa en el siguiente informe

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

5. Implementar la Historia de Vida Individual para cada usuario del Programa Centro Vida, las cuales deberán reposar en medio físico y magnético en la base de datos de cada Sede, conforme los lineamientos indicados por el Ministerio de Salud y Protección Social y según modelos contenidos en el Sistema de Gestión y Calidad de la Alcaldía, los cuales serán dados a conocer al operador una vez suscrita el acta de inicio. NOTA: La información recopilada quedará a disposición permanente del municipio, incluso posterior a la liquidación del contrato; así mismo, el operador deberá garantizar la reserva necesaria para este tipo de documentos durante la ejecución del contrato.

Observación: las carpetas reposan en el centro vida

6. Prestar el servicio de transporte de los usuarios en vehículos contratados con una empresa de transporte debidamente habilitada para la prestación de servicio de transporte de pasajeros, para realizar el transporte de los adultos mayores beneficiarios del programa desde los lugares indicados por la supervisión del contrato y/o el coordinador del programa por parte de la Secretaria de Desarrollo Social y Político y con destino a la infraestructura del Centros Vida CERRITOS, bajo la modalidad ida y regreso. (Conforme a lo señalado en el Decreto 1079 de 2015). Nota: Los vehículos deberán contar durante la vigencia del contrato con póliza vigente de responsabilidad civil contractual y extracontractual.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE MANDATO

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
47ba5c2984d16a87a2e110021e8e988626a8fff82932a7ca8c4207f0b9d158057ae1c5a9321b4d83d2b4a1af2f27bf80

Número de Factura: FE-310
Fecha de Emisión: 20/08/2024
Fecha de Vencimiento: 30/08/2024
Tipo de Operación: 11 - Mandato

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del emisor / vendedor

Razón Social: TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
Nombre Comercial: TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
Nit del Emisor: 901573243
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Risaralda
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: MZ 4 CASA 3, ALTOS DE SANTA MONICA
Teléfono / Móvil: 606|3194378682|
Correo: gerencia@logisticamyl.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: / CONSORCIO VIDA PLENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901826616
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Pereira
Dirección: KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03
Teléfono / Móvil: 6063145955447000
Correo: sirpaz0626@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M.	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	5841	SERVICIO DE TRANSPORTE	ZZ	1,00	$ 50.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 50.000.000,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Recibo		

Notas Finales

SERVICIO DE TRANSPORTE DEL 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO DE 2024

Datos Totales

Documento generado el:
20/08/2024 12:33:05
Documento validado por la DIAN:
20/08/2024 12:33:05
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
830048145
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	50.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	50.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	50.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 50.000.000,00

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764064943788 Rango desde: 201 Rango hasta: 2000 Vigencia: 2025-02-03

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6
VDA CERRITOS OF 03
Tel: (606) 3145955447
Pereira - Colombia

Recibo de pago / Egreso

No 80

Pagado a	TRANSESPECIALES MYL SAS		
NIT	901.573.243-1	**Teléfono**	(319) 4378682 - Ext. 000
Dirección	MZ 4 CASA 3 ALTOS DE SANTA MONICA	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha pago	Forma de pago
2024-08-20	Efectivo

El valor de **Cincuenta millones de pesos m/cte** 50,000,000.00

Concepto				Valor
Abono	FE-270	Cuota 1	31/07/2024	6,049,298.75
Abono	FE-292	Cuota 1	20/08/2024	17,799,298.75
Abono	FC-310	Cuota 1	26/08/2024	26,151,402.50
			Total COP	50,000,000.00

Observaciones:

Firma elaborado

Firma recibido

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
NIT 901.573.243-1
MZ 4 CASA 3, ALTOS DE SANTA MONICA
Tel: (606) 3194378682
Pereira - Colombia
gerencia@logisticamyl.com

Factura electrónica de venta
No. FE 337

Señores	CONSORCIO VIDA PLENA		
NIT	901.826.616-0	**Teléfono**	(606) 3145955447 - Ext. 000
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	20/09/2024, 12:14
Expedición	20/09/2024, 12:14
Vencimiento	20/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	SERVICIO DE TRANSPORTE	1.00	11,893,933.00

Total ítems: 1

Valor en Letras:
Once millones ochocientos noventa y tres mil novecientos treinta y tres pesos m/cte

Total Bruto	11,893,933.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	11,893,933.00

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-20 por $ 11,893,933.00

Observaciones:
SERVICIO DE TRANSPORTE EN UN VEHICULO DEL 20 DE JULIO AL 19 DE AGOSTO

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764064943788 aprobado en 20240202 prefijo FE desde el número 201 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa
CUFE: f70286fb1635ea9ee7c292095ed7ad19e400f1a1b5cfd91bc8bce256b1825010c1408c3ca55f3e8fc50240fba3255070

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Sigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Sigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



CONSORCIO VIDA PLENA
Nit 901.826.616-0
KM 10 VIA CERRITOS SEC
VERACRUZ CA 6 VDA
CERRITOS OF 03
Tel: (606) 3145955447
Pereira - Colombia



Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DS 42

Proveedor	Yeis Gerardo Marín Galeano,		
Nit	18.606.745-6	**Teléfono**	(606) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cra 39 n° 78 – 16	**Ciudad**	Pereira - Colombia

Fecha de compra	Fecha de Vencimiento
2024-09-09	2024-09-30

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicio de Traslado a el consorcio del 20 de julio al 20 de agosto	1.00	11,893,933.00	11,893,933.00

Valor en Letras:
Once millones ochocientos noventa y tres mil novecientos treinta y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Otras cuentas por pagar - Cuota No. 001 vence el 2024-09-30 por $ 11,893,933.00

Total Bruto	11,893,933.00
Total a Pagar	11,893,933.00

Observaciones:

A este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisidores efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764072940838 aprobado en 20240613 prefijo DS desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 meses.

CUDS: c1c03fe803e26854158d3233887966d4146826b8f7e81c94edf0465b654c7d64783f67ce12c63ce690fee9de09100476

Elaborado por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-6

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410017575

de 01-04-2022

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit. 901.573.243-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, EL Decreto 2189 de diciembre 28 de 2016, el Decreto 431 de 2017 y el Decreto 478 de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante radicado No. 20223030575102 de 2022, el representante legal de la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.**, señor Carlos Mario Duque Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.011.308, solicitó a esta Dirección Territorial Habilitación para operar como empresa de Transporte Terrestre Automotor Especial con fundamento en el artículo 12 del Decreto 431 del 14 de marzo de 2017 y 478 de mayo de 2021, actos administrativos compilados en el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015.

Que el artículo 2.2.1.6.4.1 del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 contempla las condiciones y requisitos para obtener la habilitación en esta modalidad.

Que la revisión y análisis de los documentos e información, soporte del cumplimiento de los requisitos exigidos, se presentan como parte integral del expediente de solicitud de habilitación en el formato identificado con el código AUT-F-0045, versión 003, denominado: "FORMATO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITACIÓN EMPRESAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL", adoptado por el Ministerio de Transporte con el fin de verificar cada uno de los requisitos y condiciones exigidos en el Decreto 1079 de 2015 para el caso de las habilitaciones en la modalidad especial del servicio público de transporte terrestre automotor.

Que una vez revisados los requisitos de habilitación en el servicio especial contemplados en el artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015 en el formato AUT-F-0045, versión 003, se concluye que la empresa denominada **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** cumple con estas exigencias y, en consecuencia, se recomienda conceder la habilitación a la citada empresa en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor especial

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta dirección territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Conceder **HABILITACIÓN** a la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S., identificada con el Nit. 901.573.243-1**, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Especial con las siguientes características:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-01
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410017575

de 01-04-2022

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit. 901.573.243-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

RAZÓN SOCIAL: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.**
NIT: 901.573.243-1
DOMICILIO PRINCIPAL: CALLE 23 # 5B-45 BARRIO SEVILLA.
CIUDAD: NEIVA-HUILA

TELÉFONO: 3158333333
CAPITAL PAGADO: $445.500.000 Situación Financiera Inicial marzo de 2022. (Empresa nueva)
MODALIDAD DEL SERVICIO: Especial-Pasajeros (según contratos suscritos)
RADIO DE ACCIÓN: Nacional
CLASE VEHÍCULO: Los homologados para el servicio especial.
DURACIÓN: Indefinida.
CORREO ELECTRÓNICO: jpenarandae@gmail.com
RECIBOS CONSIGNACIÓN HABILITACION: 600000000070128338 por concepto derechos Persona Jurídica y 600000000070128264 por concepto de RUNT $44. 600.oo y derechos MT $514. 000.oo
COLORES INSTITUCIONALES DE EMPRESA: Gris y blanco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.2 del Decreto 1079 de 2015 dentro de los cuatro primeros meses del año, las empresas habilitadas para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deberán ajustar el patrimonio líquido, de conformidad con la capacidad transportadora que se le asigne dentro de los rangos establecidos en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1 y en atención a la variación del salario mínimo legal.

ARTICULO TERCERO. - De conformidad con el artículo 2.2.1.6.7.1. del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, la empresa: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** deberá acreditar como mínimo su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, que, en ningún caso, podrá ser inferior a un equipo. Para tal fin la Dirección Territorial Huila-Caquetá al momento de expedir las certificaciones de disponibilidad de capacidad transportadora deberá tener en cuenta esta exigencia.

ARTÍCULO CUARTO. - Vigencia de la habilitación. De conformidad con el artículo 2.2.1.6.4.4. del Decreto 1079 de 2015 "Sin perjuicio del régimen sancionatorio contenido en la Ley 336 de 1996 o la que la modifique, adicione o sustituya, la habilitación de las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será indefinida, mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas al momento de su otorgamiento. El Ministerio de Transporte podrá verificar en cualquier momento que se mantengan las condiciones que dieron lugar a la habilitación y, en caso de que no se cumplan, adelantar el procedimiento sancionatorio determinado en la normatividad vigente".

ARTÍCULO QUINTO. – De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 478 de mayo 12 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2015 la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.**, identificada con Nit 901.573.243-1 deberá solicitar a esta Dirección Territorial fijación de capacidad

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-01
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410017575
de 01-04-2022

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit. 901.573.243-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

transportadora dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de ejecutoria de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. - Notificar el presente acto al representante legal de la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.**, señor Carlos Mario Duque Cortes, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.011.308, en la sede de esta territorial ubicada en la carrera 5 No. 18-19 de la ciudad de Neiva. Dirección de la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.**: Calle 23 No 5b-45 barrio Sevilla de la ciudad de Neiva-Huila, correo electrónico: jpenarandae@gmail.com teléfono 3158333333.

ARTÍCULO SEPTIMO. - De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución proceden por la vía administrativa los Recursos de Reposición y/o Apelación, los cuales deberán interponerse, simultánea y respectivamente, ante el Director Territorial Huila y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

ARTICULO OCTAVO: - En firme la presente decisión, remítase copia al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial para que en virtud de esta Habilitación a la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con NIT. 901.573.243-1** se registre en el sistema de información HQ RUNT la novedad de HABILITACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Director Territorial Huila Caquetá
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Revisó: José Ferney Ducuara Castro

Aprobó: José Ferney Ducucara Castro

Proyectó y elaboró: Jorge E Cruz Toledo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-01
www.mintransporte.gov.co

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20224410017575

de 01-04-2022

"Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit. 901.573.243-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-01
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

EL DIRECTOR TERRITORIAL HUILA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por el Decreto 087 del 17 de enero de 2011 y el Decreto 1079 del 26 de mayo de 2015, Decreto 431 de 2017 y Decreto 478 de 2021 y

C O N S I D E R A N D O

Que a la Sociedad Comercial de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1**, se le otorgó habilitación por parte de esta Dirección Territorial mediante la Resolución No 20224410017575 del 1 de abril de 2022 "Por la cual se autoriza una Habilitación a la empresa TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit. 901.573.243-1 para operar en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial"

Que el mediante radicado No. 20223032144662 de noviembre 11 de 2022, el representante legal de la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1**, señor CARLOS MARIO DUQUE CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.011.308, solicitó a esta Dirección Territorial con fundamento en lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 el incremento de la capacidad transportadora en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial en las siguientes unidades vehiculares:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD
Camioneta cerrada	10	Diez
Microbús	40	Cuarenta
Buseta	25	Veinticinco
Bus	25	Veinticinco
TOTAL	**100**	**Cien**

Que mediante la Resolución No 20234410006755 de febrero 22 de 2023 "Por la cual se **AJUSTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD
Camioneta cerrada	01	Una
Microbús	52	Cincuenta y dos
Buseta	05	Cinco
Bus	07	Siete

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

TOTAL	**65**	**Sesenta y cinco**

Que la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** con el ajuste y la solicitud de incremento su capacidad transportadora quedaría con las siguientes unidades:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD
Camioneta cerrada	11	Once
Microbús	92	Noventa y dos
Buseta	30	Treinta
Bus	32	Treinta y dos
TOTAL	**165**	**Ciento sesenta y cinco**

Que para el incremento en la capacidad transportadora en la modalidad Especial el artículo 2.2.1.6.7.3 del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 establece los siguientes requisitos.

Que para el incremento en la capacidad transportadora en la modalidad Especial el artículo 2.2.1.6.7.3 del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 establece los siguientes requisitos.

ARTÍCULO 2.2.1.6.7.3. *Incremento de la capacidad transportadora operacional.* Para el incremento de la capacidad transportadora operacional, se debe cumplir con las siguientes condiciones:

1. Que se haya copado la totalidad de la capacidad transportadora autorizada a la empresa

2. Que existan nuevos contratos de prestación de servicios, que garanticen la operación de los vehículos en condiciones de sustentabilidad financiera.

3. Que la empresa de transporte sea como mínimo propietaria de un número de vehículos equivalente al 10% de la capacidad transportadora operacional.

4. Que se cumpla la condición del patrimonio líquido mínimo exigido en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1 del presente Decreto,

5. Que todos los vehículos se encuentren vinculados y cuenten con tarjeta de operación vigente.

En el evento de que la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial cumpla las condiciones antes señaladas, deberá presentar los siguientes documentos para el incremento de la capacidad transportadora:

a) Copia de los contratos que está ejecutando y de los nuevos que requiere atender con la nueva capacidad,

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

b) Plan de rodamiento donde se demuestre la utilización de los vehículos autorizados y los que se solicitan con el aumento, en el que se indique el tiempo de viaje, recorrido inicial y final, y cantidad y clase de vehículos a utilizar. Esta información solo podrá ser extraída de los contratos radicados en el Ministerio de Transporte y en la Superintendencia de Puertos y Transporte y deberá ser constatada en los mismos.

c) Estructura de costos de las operaciones que tiene contratadas y las tarifas establecidas por el servicio.

d) Los estados financieros básicos, con corte a la fecha de radicación de la solicitud de incremento de capacidad transportadora, en los cuales se debe reflejar el patrimonio líquido mínimo exigido.

En los estados financieros se debe discriminar, en especial, las cuentas correspondientes a activos fijos, propiedad planta y equipo, y lo correspondiente a la flota propia o, en su defecto, a las respectivas cuentas donde se registren los derechos correspondientes al leasing de vehículos para los equipos adquiridos mediante esta figura. Igualmente, estos registros del activo fijo y/o leasing deberán ser debidamente explicados y detallados en las notas a los estados financieros.

De los estados financieros se verificará el porcentaje mínimo exigido de vehículos de propiedad de la empresa.

PARÁGRAFO 1º. La fijación o incremento de la capacidad transportadora operacional de una empresa no implica una autorización de incremento de la capacidad transportadora global.

Por lo anterior, cuando encontrándose restringido el incremento de la capacidad transportadora global, se autorice el incremento a una empresa de su capacidad transportadora operacional, la misma deberá ser copada con vehículos ya registrados en la modalidad.

Para esto, deberá acudirse a la figura del cambio de empresa, evento en el cual se deberán ajustar las capacidades transportadoras tanto en la empresa de donde sale el vehículo como de donde ingresa. Cuando los vehículos se requieran nuevos, la empresa deberá, además del cambio de empresa, realizar la reposición vehicular correspondiente.

Se realiza el análisis de los requisitos en la petición de la empresa:

1 Cumplimiento requisitos artículo 2.2.1.6.7.3

La empresa denominada **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.6.7.3 en los siguientes aspectos:

Presenta dos nuevos contratos con las empresas:

ACCEDO DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.816.822-4.

VIAT JANTS TOURS NIT 1.225.088.291-2

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

Los contratos mencionados están garantizados por Supertransporte en la sustentabilidad financiera.

La empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** cumple con el patrimonio exigido en el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.4.1. del Decreto 431 de 2017.

Todos los vehículos de la capacidad transportadora de la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** se encuentran vinculados y cuentan con tarjeta de operación vigente

2. Contratos en ejecución y nuevos.

Analizados los documentos soporte de la petición de incremento en la capacidad transportadora la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1,** cumple con:

Nuevos contratos con las empresas:

ACCEDO DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.816.822-4.
VIAT JANTS TOURS NIT 1.225.088.291-2

La empresa presenta el plan de rodamiento indicando tiempos de viaje, horarios, orígenes y destinos, cantidad y clase de vehículos. El plan de rodamiento se presentó por los contratos con las empresas **ACCEDO DE COLOMBIA S.A.S. NIT 900.816.822-4 y VIAT JANTS TOURS NIT 1.225.088.291-2, y** con los contratos que se vienen ejecutando en el que se demuestra la utilización de los vehículos autorizados y los que se solicita en la petición de incremento de capacidad transportadora. El plan de rodamiento coincide con el contrato de prestación de servicio de transporte

Estructura de costos junto con las tarifas establecidas por el servicio

Estados financieros en donde se refleja el patrimonio líquido mínimo exigido, de conformidad con el numeral 13 del artículo 2.2.1.6.3.7 del Decreto 431 de 2017.

3. Contratos de prestación de servicios

Contrato con ACCEDO POR COLOMBIA S.A.S. NIT 900.816.822-4.

Contratante: ACCEDO POR COLOMBIA. correo electrónico: facilities_pei@accedotech.com _

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

Contratista: TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit **901.573.243-1,** dirección correo electrónico: gerencia@logisticamyl.com Representante legal: Carlos Mario Duque Cortes, cedula de ciudadanía 1.088.011.308

Objeto: El objeto de este contrato es el suministro y disponibilidad de 24 horas de la prestación servicio público de transporte terrestre automotor, en vehículos tipo Busetas, Bus, Microbús y Camionetas cerradas que cumplan con las normas vigentes de tránsito para su circulación para trasladar el personal profesional y administrativo y equipos en los diferentes frentes de trabajo de la empresa y operación nacional Cuando se requiera.

Número y clase de vehículos: Busetas**:** (05); Bus: (10); Microbús (40); Camioneta Cerrada: (05).

Vigencia: Dos años

Firma de las partes: Se encuentra debidamente firmado por las partes.

La empresa presenta certificación suscrita por el contratante sobre la existencia del contrato en cuanto al objeto, cantidad, y clase de vehículo, personas que va a transportar y el recorrido, el valor, ocupación del vehículo y duración del contrato.

Contrato con VIAT JANTS TOURS. NIT 1.225.088.291-2.

Contratante: VIAT JANTS TOURS **correo** electrónico: adelosriosescudero2@gamil.com

Contratista: TRANSESPECIALES M Y L S.A.S. identificada con Nit **901.573.243-1,** dirección correo electrónico: gerencia@logisticamyl.com Representante legal: Carlos Mario Duque Cortes, cedula de ciudadanía 1.088.011.308

Objeto: El objeto de este contrato es el suministro y disponibilidad de 24 horas de la prestación servicio público de transporte terrestre automotor, en vehículos tipo BUS, BUSETAS y CAMIONETAS CERRADAS que cumplan con las normas vigentes de tránsito para su circulación para trasladar el personal profesional y administrativo y equipos en los diferentes frentes de trabajo de la empresa y operación nacional Cuando se requiera.

Número y clase de vehículos: Busetas**:** (20) Veinte; Bus (15) Quince; Camioneta cerrada (05) Cinco.

Vigencia: Dos años

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

Firma de las partes: Se encuentra debidamente firmado por las partes.

4 Concepto de sustentabilidad financiera de la Superintendencia de Transporte.

De conformidad con el inciso cuarto del artículo 2.2.1.6.7.2 del Decreto 1079 de 2015" *... con el fin de fijar o incrementar la capacidad transportadora operacional el Ministerio de Transporte solicitará a la Superintendencia de Puertos y Transporte el concepto favorable de sustentabilidad financiera:"*

La Dirección Territorial Huila solicitó a la Superintendencia de Transporte el mencionado concepto a través del aplicativo que dispone esa entidad para recibir las solicitudes de las territoriales del Ministerio de Transporte. en la fecha del 22 de diciembre de 2022 al cual la Superintendencia de Transporte asignó el radicado No 20225341922542 el 22 de diciembre de 2022

Que la Dirección de Promoción y Prevención en Tránsito y Transporte - Delegatura de Tránsito y Transporte Terrestre resolvió la petición así:

Bogotá, 28-12-2022
Al contestar citar en el asunto 20228600938441
Radicado No.: 20228600938441 Fecha: 28-12-2022

Doctor José Ferney Ducuara Castro
Director Territorial Huila Caquetá Ministerio De Transporte
jducuara@mintransporte.gov.co ; dthuila@mintransporte.gov.co
Neiva – Huila

Asunto: Concepto favorable de sustentabilidad financiera para incremento de capacidad transportadora – Transportes Especiales MyL SAS con NIT 901.573.243-1 Radicado ST 20225341922542 el 22 de diciembre de 2022

Conclusiones

Primera. *La empresa Transportes Especiales MyL SAS aportó tres (3) contratos de prestación de servicios de transporte especial, al respecto, se tiene que no es posible calcular los ingresos de la empresa, en razón a que los contratos allegados estiman unas tarifas variables sin tener en cuenta la demanda de los servicios, para lo cual la empresa requiere doscientos cinco (205) vehículos para la ejecución de estos.*

Segunda. *La empresa Transportes Especiales MyL SAS aportó un plan de rodamiento en donde se relacionó un total de 205 vehículos para la ejecución de la totalidad de los contratos.*

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255
de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

Tercera. *De la comparación de la capacidad transportadora evidenciada en los contratos y la solicitada en el plan de rodamiento se tiene que no existe una diferencia de vehículos.*

Cuarta*. Los contratos analizados están destinados a iniciar su ejecución desde las siguientes fechas; 1 de abril de 2022; y 15 de noviembre de 2022. Además, los vehículos destinados a prestar el servicio deben estar disponibles 24 horas diarias.*

Quinta*. Los contratos y el plan de rodamiento objeto de estudio cumplen con la totalidad de los requisitos exigidos.*

Ante cualquier inquietud, lo invitamos a consultar la guía para solicitud y expedición de conceptos de sustentabilidad financiera se encuentra en la Biblioteca Virtual de la entidad, que puede encontrar en el enlace: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/Biblioteca_Virtual/BIBLIOTECA_MENU /, numeral 10. Guías y Cartillas, en donde reposa la información básica que todas las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben conocer sobre este tema.

Atentamente,

Angela Paola Galindo Nieto
Directora de Promoción y Prevención de Tránsito y Transporte Terrestre

Copia: Transportes Especiales MyL SAS Email: jpenzrendon2@gmail.com
Proyectó: Ana Carolina Orozco Osorio
Proyectó: Laura Daniela Torres Montenegro
C:\Users\Acer\Downloads\Transportes Especiales MyL SAS.docx

Que previo análisis de lo anteriormente expuesto, esta dirección territorial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Incrementar la capacidad transportadora en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1,** en los siguientes límites:

CLASE DE VEHÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD
Camioneta cerrada	11	Once
Microbús	92	Noventa y dos
Buseta	30	Treinta
Bus	32	Treinta y dos
TOTAL	**165**	**Ciento sesenta y cinco**

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

ARTÍCULO SEGUNDO. – Los vehículos que ingresen a esta modalidad (especial) deberán cumplir con la tipología vehicular y requisitos de edad, operación, homologación, distintivos y colores establecidos en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 o la norma que la sustituya o modifique.

ARTÍCULO TERCERO. – Las condiciones mínimas para la celebración de contratos de servicio público de transporte especial con los grupos de usuarios deberán cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.2 del Decreto 1079 de mayo 26 de 2015 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO CUARTO: - De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 478 de mayo 12 de 2021 el cual derogó el artículo 2.2.1.6.14.5 del Decreto 1079 de 2015., la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** podrá ingresar vehículos nuevos clase camioneta doble cabina, camionetas cerradas, camperos y microbús destinados a la prestación del Servicio Público de Transporte Especial, siempre y cuando la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** cumpla con el porcentaje del 10% propiedad del parque automotor. Se podrán otorgar certificados de disponibilidad de capacidad transportadora para el ingreso de vehículos nuevos a vehículos clase camionetas doble cabina con platón, camionetas cerradas, microbuses o camperos.

ARTICULO QUINTO: - Conforme lo establece el artículo 15 del Decreto 478 de mayo 12 de 2021 en las condiciones mínimas para la vinculación de flota, solo se podrá autorizar a las empresas de transporte la vinculación de vehículos de terceros, una vez se haya cumplido con el porcentaje mínimo de vehículos de propiedad de la empresa, teniendo en cuenta también las formas alternas prescritas para acreditar el mismo, y el patrimonio líquido mínimo, de acuerdo con lo establecido en decreto 478 de 2021 o la norma que lo modifique o sustituya.

ARTÍCULO SEXTO. - De conformidad con el Decreto 478 de mayo 12 de 2021 artículo 8, la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S.** identificada con Nit **901.573.243-1,** deberá acreditar, como mínimo, su propiedad sobre el 10% del total de los vehículos que conforman su capacidad operacional, la cual, en ningún caso, podrá ser inferior a un (1) equipo. Si la empresa no cuenta con el 10% de los vehículos de su propiedad, podrá acreditar hasta el 7% con vehículos adquiridos mediante las figuras de "leasing" financiero.

ARTÍCULO SEPTIMO. – La empresa deberá cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.7.4. del Decreto 1079 de 2015, en el siguiente tenor:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"

Artículo 2.2.1.6.7.4 Racionalización de la capacidad transportadora. *Una vez se autorice el ingreso de nuevas unidades a la capacidad transportadora, la empresa deberá hacer uso del incremento en un plazo de cuatro (4) meses, contados desde la fecha de la notificación del acto administrativo que lo otorgó. Vencido éste término, el Ministerio de Transporte ajustará de oficio la capacidad al número y clase de vehículos administrados a la fecha de la expedición del acto administrativo por medio del cual se racionaliza la capacidad, sin desconocer los trámites radicados y sin decidir.*

PARÁGRAFO 1. *El ajuste por racionalización del parque automotor se realizará de manera automática, constante y siempre que lo considere el Ministerio de Transporte.*

PARÁGRAFO 2. *Las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial a las cuales se les haya racionalizado la capacidad transportadora podrán presentar una nueva solicitud de aumento de capacidad transportadora, transcurridos seis (6) meses, contados a partir de la fecha de notificación del acto administrativo mediante el cual se ajustó la capacidad transportadora.*

ARTICULO OCTAVO. - Notificar la presente decisión al representante legal de la empresa denominada **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1, señor**: CARLOS MARIO DUQUE CORTES identificado con cédula de ciudadanía No. **1.088.011.308,** en la sede de esta territorial ubicada en la carrera 5 No 18-19 de la ciudad de Neiva. Dirección de correo electrónico de la empresa **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1:** gerencia@logisticamyl.com

ARTICULO NOVENO. - De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 contra la presente resolución proceden por la vía administrativa los Recursos de Reposición y/o Apelación, los cuales deberán interponerse, simultánea y respectivamente, ante el Director Territorial Huila y el Director de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez días siguientes a ella, o a la notificación por aviso.

ARTICULO DECIMO. - En firme la presente decisión, remítase copia al funcionario correspondiente de esta Dirección Territorial para que en virtud de esta modificación de capacidad transportadora a la empresa denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. identificada con Nit **901.573.243-1,** se registre en el sistema de información HQ RUNT la novedad de **INCREMENTO DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

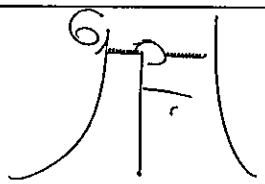
Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN NÚMERO 20234410008255

de 28-02-2023

"Por la cual se **INCREMENTA** la capacidad transportadora de la Sociedad Comercial denominada: **TRANSESPECIALES M Y L S.A.S**. Identificada con Nit **901.573.243-1** en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial por solicitud de la empresa"



JOSE FERNEY DUCUARA CASTRO
Director Territorial Huila Caquetá
MINISTERIO DE TRANSPORTE

Revisó: José Ferney Ducuara Castro
Aprobó: José Ferney Ducuara Castro
Proyectó y elaboró: Jorge E Cruz Toledo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2023-02-28
www.mintransporte.gov.co

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

VEHICULO 1

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

ASEGURADORA

AXA COLPATRIA

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DIA	HASTA LAS 23:59:59 HORAS DEL AÑO MES DIA
2024 03 02	2024 03 03	2025 03 02

No. DE POLIZA	PLACA No	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3219293500	WMA933	VEH. DE SERVICIO	TRANSPORTE DE CARGA	4570	2006

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
25	CHEVROLET	NPR	

No MOTOR	No CHASIS o No SERIE	No VIN	CAPACIDAD TON
301902	9GCNPR7196B007533	9GCNPR7196B007533	0

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LADY DIANA ARBOLEDA SERNA	null	CC	33965670	BOGOTA D.C

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
1306	26	53880	3219293500	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$569.400,00	$296.000,00	$2.100,00

TOTAL A PAGAR

$867.500,00

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MEDICOS QUIRURGICOS, FARMACEUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,131 701,68	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACION DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

El clausulado que aplica a esta póliza puede ser consultado y descargado en nuestro portal www.axacolpatria.co

CLAUSULA: Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si la aseguradora evidencia que existe una póliza vigente, la vigencia de la póliza que se expide se modificará, iniciando a partir del día siguiente de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.
Consulte información sobre la Defensoría del Consumidor Financiero aquí https://www.axacolpatria.co/documents/42201273/76141280/Folleto-virtual-consumidor-financiero.pdf

Señor usuario, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

Ten en cuenta las siguientes recomendaciones:
Siempre portar tu SOAT ya que las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
Valida que tu póliza esté registrada en el RUNT y mantente atento al momento en que debas renovarla. No tener tu SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
Adquiere tu SOAT en lugares autorizados. Descarga tu factura electrónica ingresando usuario y contraseña igual al número de documento del tomador en: https://www.facturatransfriendo.transfriendo.com/FacturaAxaColpatriaFaselt/portaladquirient

En caso de accidente de tránsito:
Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente, siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas. Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (Artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncia ante la Superintendencia Nacional de Salud. Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el IPS ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

HABEAS DATA
Autorizo a la compañía de seguros AXA COLPATRIA SEGUROS GENERALES S.A identificada con NIT 8 6 0 0 0 2 1 8 4 -6, al tratamiento de mis datos personales para que consulte, almacene, administre, realice tratamiento presente, transfiera, transmita y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y cumplimiento legal, la información derivada del contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato; el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física y/o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información, las cuales puedo conocer y consultar en la Política de Tratamiento de Datos personales de AXA COLPATRIA en www.axacolpatria.co.
Si usted realizó la adquisición del SOAT por nuestros canales digitales, tenga en cuenta que su información será utilizada para fines comerciales, venta cruzada, publicidad y marketing; teniendo lo autorizado por usted y que previamente leyó, comprendió y autorizó en el texto expuesto.

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA BANCARIA 2090 DE JUNIO DE 1991

F-01-041-00000000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.377026

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WMA933	**AÑO MODELO:**	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 25	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
NIT:	901573243
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 1 CASA 16 ALTOS DE SANTA MONICA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2023 **HASTA:** 24-07-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

Repetida

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

TARJETA DE OPERACIÓN
No.377026

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	WMA933	**AÑO MODELO:**	2006
CLASE DE VEHÍCULO:	BUSETA	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 25	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	NPR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
NIT:	901573243
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 1 CASA 16 ALTOS DE SANTA MONICA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	24-07-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 24-07-2023 **HASTA:** 24-07-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

2004.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRANSITO No. 10024001278

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WMA833	CHEVROLET	NPR	2006

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.570	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/PAS
BUSETA	CERRADA	DIESEL	25

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
301902	N	

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
9GCNPR71[illegible]5333	N	9GCNPR71[illegible]5333	N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE(S)

ARDOLEDA SERNA LADY DIANA

IDENTIFICACION C.C. 39[illegible]570

TIPO TRACCION MOVILIDAD		CILINDRAJE	POTENCIA HP
			0

DECLARACION DE EXPORTACION	NE	FECHA IMPORT.	PUERTA
05002110105503	I	21/12/2005	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
24/03/2006	25/11/2021	

ORGANISMO DE TRANSITO

STRIA MCPAL TTO Y TTE LA VIRGINIA

LT0200679246

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No 366 7575 22 2024 0650 0006

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TransEspeciales MyL SAS
NIT : 901573243-1
CONTRATO No: 0650
CONTRATANTE: CONSORCIO VIDA PLENA
NIT/CC: 901826616-0
OBJETO CONTRATO: Transporte empresarial -
ORIGEN-DESTINO: PEREIRA(Risaralda) - AREA METROPOLITANA DE PEREIRA (Risaralda) (Ida y Regreso)
CONVENIO DE COLABORACION: -

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	5	Septiembre	2024
FECHA VENCIMIENTO	10	Septiembre	2024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
WMA933	2006	CHEVROLET	Buseta

NUMERO INTERNO	NUMERO TARJETA DE OPERACION
003009	278534

	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Numero Licencia	Vigencia
CONDUCTOR 1	HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA	1.192.912.429	1192912429	23/03/2026
CONDUCTOR 2				
CONDUCTOR 3				

Responsable del Contratante	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Telefono	Direccion
	FIDELA ROJAS RIVERA	36.275.489	3145955447	PEREIRA

Direccion: MZ 1 CS 16 ALTOS DE SANTA MONICA
Telefono: 3194378682
Email: gerencia@logisticamyl.com

Firma digital segun ley 527 de 1999, decreto 1074 de 2015.

Para verificar este documento, por favor leer el codigo QR por medio de la camara de su dispositivo y/o la aplicacion correspondiente.

Formato según resolución 6652 del 27 de Diciembre del 2019

Documento generado por Plataforma **www.sgt.com.co**

minerva
10-03

www.formasminerva.com

HOJA DE VIDA
PARA SOLICITUD DE EMPLEO

Fecha: 11 - 10 - 2023

Empleo a cargo al que aspira: Conductor

I. INFORMACIÓN GENERAL



Apellidos del aspirante: MEDINA LOAIZA

Nombre(s) del aspirante: HENRY ALFONSO

Fecha de nacimiento: 12 - 06 - 1995

Lugar de nacimiento: VILLAVICENCIO - META

Dirección domicilio, Barrio: CRA 18H # 82C - 16 - SAN ARENDIA

Ciudad: BOGOTA

Teléfono:

Nº Celular: 323 4948972

Correo electrónico: henrylopera210@gmail.com

Nacionalidad: COLOMBIANO

Profesión, ocupación o oficio: CONDUCTOR

(*) Estado civil: UNION LIBRE

Años de experiencia laboral: 9 AÑOS

(*) Respuesta opcional Art. 111, decreto 2150 de 1995

DOCUMENTACIÓN

Cédula de ciudadanía: [X] No. 1 192 912 499

Extranjería: [ ] Expedida en VILLAVICENCIO - META

(*) Libreta militar No:

Distrito No:

Primera clase [ ]

Segunda clase [ ]

Tarjeta profesional No:

¿Tiene vehículo? Si [ ] No [X]

Licencia de conducción No: 1 192 912 429

Categoría: C2

II. PERFIL LABORAL

Mencione brevemente estudios, experiencia y habilidades que lo caractericen en su vida laboral

ME CONSIDERO UNA PERSONA JUICIOSA Y RESPONSABLE CON MIS LABORES DE AMPLIO CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE VEHICULOS DE PASAJEROS Y CONOCIMIENTO EN EL MANEJO DE CITUACIONES ADVERSAS A LA OPERACION REALIZADA

III. INFORMACIÓN PERSONAL

¿Está trabajando actualmente? Si [ ] No [X]

¿En qué empresa?

Empleado [ ] Independiente [ ]

Tipo de contrato

¿Trabajó antes en esta empresa? Si [ ] No [X]

¿Solicitó empleo antes en esta empresa? Si [ ] No [X]

Fecha: D M A

¿Conoce a alguien de esta empresa? Si [ ] No [X]

Nombre

Dependencia

¿Tiene parientes que trabajan en esta empresa? Si [ ] No [X]

Nombre

Dependencia

¿Cómo tuvo conocimiento de la existencia de la vacante? Anuncio [ ] Amigo [X] Redes Sociales [ ] Por medio de agencia [ ] Otro [ ] ¿Cuál?

¿Vive en casa propia o alquilada? Propia [ ] Familiar [ ] Arrendada [X]

Nombre del arrendador: LEIDY RODRIGUEZ

Teléfono: 3144772082

¿Hace cuánto tiempo reside en esta ciudad? 1 AÑO

¿Actualmente tiene algún ingreso adicional? Si [ ] No [X]

Describalo e indique su valor mensual

¿Cuánto suman sus obligaciones económicas mensuales? $ 1.500.000

¿Por cuál concepto?

¿Cuánto es su aspiración salarial? $ A CONVENIR

RELIGION, ALIMENTACION, VESTUARIO, OTROS

¿Cuál es su principal afición?

FUTBOL

¿Practica algún deporte? Si [X] No [ ] ¿Cuál(es)? MICROFUTBOL, BALONCESTO

¿Ha sido distinguido con reconocimientos por su desempeño en actividades académicas, deportivas, culturales, sociales, entre otros? Si [X] No [ ] ¿Cuáles? RESPETO Y CALIDAD HUMANA CON LOS USUARIOS

© by Legis. Prohibida su reproducción. Se denunciarán penalmente las falsificaciones

IV. INFORMACIÓN FAMILIAR

Nombre esposa(o) o compañero(a)	Profesión, ocupación u oficio	Empresa donde trabaja
Nurleidys Mendoza.	Ama de casa.	

Cargo actual	Dirección	Teléfono	Ciudad

No. de personas que dependen económicamente de usted	Parentesco	Edad(es)
4	hijo y esposa.	12-8-5-27.

Nombre(s) padre(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Martha cecilia lopera.	Ama de casa.	3125722080.

Nombre(s) hermano(s)	Profesión, ocupación u oficio	Teléfono(s)
Gloria lopera	Ama de casa	3002253692

V. EDUCACIÓN Y APTITUDES

ESTUDIOS	AÑOS DE EDUCACIÓN	AÑOS CURSADOS	TÍTULO OBTENIDO	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	CIUDAD
Primaria		5.	Básica primaria	Rafael Nuñez	Villavicencio.
Bachillerato Académico ☐ Técnico ☐ Comercial ☐ Otro ☐		10.		Rafael Nuñez.	Villavicencio
Educación Superior Técnico ☐ Tecnológico ☐ Profesional ☐					
Posgrados					

Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución
Otros: cursos, diplomados, seminarios.	Intensidad horaria	Nombre del programa	Institución

¿Cursa estudios actualmente? Sí ☐ No ☒ | ¿Qué tipo de estudios? | Duración (años, semestres, meses) | Año / semestre que cursa

Nombre de la institución | Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ | Fin de semana ☐ A distancia ☐

OTROS CONOCIMIENTOS: Indique el grado de dominio R-Regular (50 a 80%) B-Bueno (81 a 90%) MB-Muy Bueno (81 a 100%)

Sistemas	Sí ☐ No ☒	¿Qué programas maneja?	1.	R B MB	3.	R B MB
			2.	R B MB	4.	R B MB

Idiomas	Sí ☐ No ☒	¿Qué idioma(s) conoce?	1.	Escucha: R B MB	Lectura: R B MB	Escritura: R B MB	Habla: R B MB
			2.	R B MB	R B MB	R B MB	R B MB

Nota: en caso de ser contratado(a) favor presentar toda la documentación

VI. EXPERIENCIA LABORAL

POR FAVOR RELACIONE LOS ÚLTIMOS TRES EMPLEOS QUE USTED HA DESEMPEÑADO, COMENZANDO POR EL ÚLTIMO O ACTUAL. SI NECESITA MÁS ESPACIO UTILICE LA ÚLTIMA FILA DE NOTAS ADICIONALES. ESTOS DATOS SERÁN VERIFICADOS Y SU MANEJO SERÁ CONFIDENCIAL

Nombre de la última o actual empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Rapido los Centauros Transportes		Cra 23 N° 5-706.	6674747

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Conductor intermunicipal		27 02 23	26 04 23	$1300000	

Funciones realizadas: Conductor.

Nombre de su jefe inmediato: Damián. Alvarez. | Cargo: Gerente.

Logros obtenidos:

Tipo de contrato: Indefinido ☐ Fija ☐ ¿Cuánto tiempo? | Contrato directo con la empresa ☐ Contrato por medio de agencia ☒ | Otro ☐ ¿Cuál?

Horario de trabajo: Tiempo completo ☒ | 1/2 Tiempo ☐ | Por horas ☐ | Jornada: Diurna ☐ Nocturna ☐ Otra (cuál) ☐

Motivo del retiro: Viaje.

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
Acimena	Transporte	Cll 26 N° 36-30	6624401

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Conductor Intermunicipal		20 09 22	04 01 23	$1600000	$1600000

Funciones realizadas
Conductor.

Nombre de su jefe inmediato
Katty Morales

Cargo
Directora Recursos H.

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [ ] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [X] Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] ½ Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

Nombre de la empresa	Actividad Económica	Dirección	Teléfono(s)
ALO TAXIS S.A.S.	Transporte		

Cargo(s) desempeñado(s) por usted	Área del cargo	Fecha Ingreso	Fecha Retiro	Sueldo Inicial	Sueldo Final
Conductor de Irma M Rodríguez.		15 10 17	07 20	$1000000	$1'100000

Funciones realizadas
Conductor de taxi

Nombre de su jefe inmediato
Irma Alicexa Rodríguez.

Cargo
Propietaria

Logros obtenidos

Tipo de contrato: Indefinido [X] ¿Cuánto tiempo? Contrato directo con la empresa [ ] Otro [ ] ¿Cuál?
Fijo [ ] Contrato por medio de agencia [ ]

Horario de trabajo: Tiempo completo [X] ½ Tiempo [ ] Por horas [ ] Jornada: Diurna [ ] Nocturna [ ] Otra jornada [ ]

Motivo del retiro

VII. REFERENCIAS PERSONALES

Relacione dos nombres de personas distintas a familiares o empleadores

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Iyan Hernández R.	Conductor	Cll 39 Cra 20A 44	3115350072
2.	Alexander Alvarez	Conductor	Lucero Alto	3103093095

Nombre de un familiar que podamos contactar en caso de no localizarlo a usted directamente

	Nombre	Ocupación	Dirección	Teléfono
1.	Nurleidys Mendoza	Ama de casa	Cll 34 #16este42	3112456256.
2.	Glocia Lopera	Ama de casa	Rodeo.	3002253692

Autorizo mi información de mi Historia Vida en ninguna restricción. [X]

Nota importante
Toda información suministrada en este formulario es de carácter confidencial y será utilizada únicamente para efectos de selección de personal.

Certificación
Para todos los efectos legales, certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas son exactas y verídicas (C. S. T. Art. 62 Num 1°) Régimen Laboral Colombiano § 1057 Legis.

Firma del solicitante
Henry Alfonso
C.C. 1192912429

minerva

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.192.912.429

MEDINA LOPERA

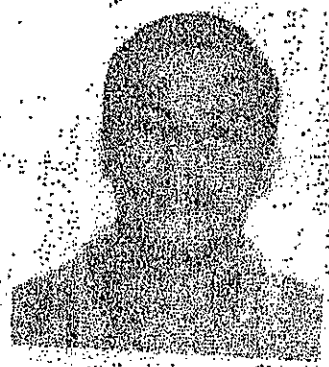
APELLIDOS

HENRY ALFONSO

NOMBRES

Henry Alfonso Medina

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 12-JUN-1995

VILLAVICENCIO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

14-MAY-2014 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-5200100-01128623-M-1192912429-20200127 0069798859A 1 9911626874

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1192912429

NOMBRE

HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA

FECHA DE NACIMIENTO

12-06-1995

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

23-03-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTDyITE MCPAL VILLAVICENCIO



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-03-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	23-03-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03005696285

Servicios Integrales 60347.2.0-8 12/22

NIT 892.000.625-1

CERTIFICACIÓN A
RRHH – 2023 - 089

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

El señor **HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA,** identificado con cedula de ciudadanía número 1.192.912.429 expedida en Villavicencio, labora en **TRANSPORTES ARIMENA S.A,** a través de un contrato a **TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO,** en el cargo de **CONDUCTOR INTERMUNICIPAL** en los siguientes periodos:

Desde el 20/09/2022 hasta el 04/01/2023

Para constancia se expide a solicitud del interesado a los nueve días (09) del mes de mayo (05) del dos mil veintitrés (2023) en Villavicencio.

DIRECCION RRHH

KATTY MORALES R
Directora Recursos Humanos

Proyectó y Elaboró: Katty Morales

RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.

NIT. 832.001.523-5

LA SUB-GERENTE DE LA EMPRESA
RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.

CERTIFICA QUE:

El señor HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.917.420, labora en esta Empresa, desde el seis (06) de febrero de 2023 al veintiocho (28) de abril de 2023

Con un CONTRATO A TÉRMINO FIJO, en el cargo de CONDUCTOR INTERMUNICIPAL demostrando ser una persona capacitada y cumplidora de sus deberes.

Se entrega la presente certificación a solicitud del interesado el tres (03) días del mes de mayo del 2023.

Atentamente

ELSA MARÍA ÁLVAREZ DE VILLAN
SUB-GERENTE
RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.

Somos una empresa líderes con proyección al país

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:51:05 AM horas del 23/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1192912429**

Apellidos y Nombres: **MEDINA LOPERA HENRY ALFONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2.00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233597060

PIB
11:52:19

Bogotá DC, 23 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1192912429:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de octubre de 2023, a las 11:52:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1192912429
Código de Verificación	119291242923102311522 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

TransEspeciales MyL SAS
NIT: 901573243-1

CÓDIGO 001	VERSIÓN SGT 1.0	FECHA: 24/08/2024

INFORMACIÓN GENERAL

Placa	WMA933	**Marca**	CHEVROLET	**N° Interno**	003009
Modelo	2006	**N° Pasajeros**	25	**Clase Vehículo**	Buseta
Tipo Carroceria	CERRADA	**Cilindraje**	4570	**Ciudad**	PEREIRA
N° Motor	301902		**N° Chasis**	9GCNPR7196B007533	

Tarjeta Operación	N°	278534	**Fecha Vencimiento**	24/07/2025
Seguro SOAT	N°	10573200032900	**Fecha Vencimiento**	02/03/2025
Entidad Seguros RCC- RCA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		**Fecha Vencimiento**	12/06/2025
Revisión Tecnicomecanica			**Fecha Vencimiento**	11/03/2025
Revisión Preventiva			**Fecha Vencimiento**	16/09/2024
Propietario	LADY DIANA ARBOLEDA SERNA		**Identificación**	33965670
Email	ladydias1983@yahoo.com		**Celular**	(312) 238-7184

REGISTRO FOTOGRAFICO

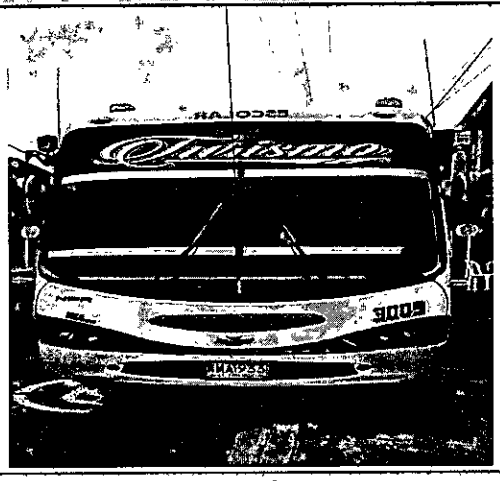


Imagen Delantera



Imagen Lateral Izquierda



Imagen Lateral Derecha

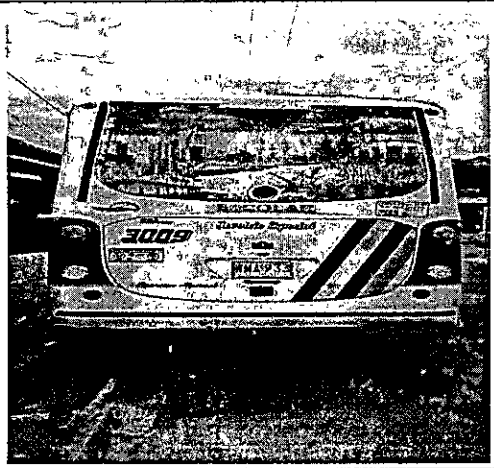


Imagen Trasera

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

VEHICULO 2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 171629540

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: GRUPO CARDISEL S.A.S

NIT: 900152032

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-102-002

Fecha de expedición: 2024/02/08

Fecha de vencimiento: 2025/02/08

DATOS VEHÍCULO

PLACA: TEQ676

CLASE: BUS

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 2012

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5193

NRO. MOTOR: 4HK1-902986

NRO. CHASIS: 9GCFRR906CB013790

VIN: 9GCFRR906CB013790

LÍNEA: FRR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: SERVITRANSCAL S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

NUNO ANDRE PINTO HENRIQUES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT
REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÁNSITO

TARJETA DE OPERACIÓN
No.359937

DATOS VEHÍCULO

No. DE PLACA:	TEQ676	**AÑO MODELO:**	2012
CLASE DE VEHÍCULO:	BUS	**MARCA:**	CHEVROLET
TIPO DE CARROCERIA:	CERRADA	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CAPACIDAD DE PASAJEROS:	**SENTADOS:** 41	**DE PIE:**	
CARGA:		**MODALIDAD DE SERVICIO:**	ESPECIAL
LÍNEA:	FRR		
NIVEL DE SERVICIO:			
RADIO DE ACCIÓN:	NACIONAL		

DATOS EMPRESA

RAZÓN SOCIAL EMPRESA:	TRANSESPECIALES M Y L S.A.S
NIT:	901573243
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA:	MANZANA 1 CASA 16 ALTOS DE SANTA MONICA
CIUDAD/MUNICIPIO:	DOSQUEBRADAS
FECHA DE EXPEDICIÓN:	20-04-2023
VIGENCIA:	**DESDE:** 20-04-2023 **HASTA:** 20-04-2025
AUTORIDAD QUE EXPIDE:	DIRECCION TERRITORIAL RISARALDA

FIRMA DEL FUNCIONARIO



FICHA TÉCNICA VEHÍCULO

TransEspeciales MyL SAS
NIT: 901573243-1

CÓDIGO 001	VERSIÓN SGT 1.0	FECHA: 05/09/2024

INFORMACIÓN GENERAL

Placa	TEQ676	**Marca**	CHEVROLET	**N° Interno**	004007
Modelo	2012	**N° Pasajeros**	41	**Clase Vehículo**	Bus
Tipo Carroceria	CERRADA	**Cilindraje**	5193	**Ciudad**	PEREIRA
N° Motor	4HK1-902986		**N° Chasis**	9GCFRR906CB013790	

Tarjeta Operación	N°	359937	**Fecha Vencimiento**	20/04/2025
Seguro SOAT	N°	14772900006590	**Fecha Vencimiento**	24/07/2025
Entidad Seguros RCC- RCA	SEGUROS DEL ESTADOS S.A.S		**Fecha Vencimiento**	12/06/2025
Revisión Tecnicomecanica			**Fecha Vencimiento**	08/02/2025
Revisión Preventiva			**Fecha Vencimiento**	14/10/2024
Propietario	SERVITRANSCAL S.A.S		**Identificación**	9003382991
Email	joseballestas19@hotmail.com		**Celular**	(314) 528-7489

REGISTRO FOTOGRAFICO



Imagen Delantera, no encontrada

Imagen Delantera



Imagen Lateral Izquierda, no encontrada

Imagen Lateral Izquierda

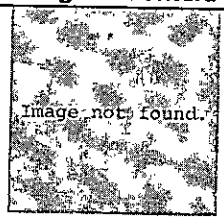


Imagen Lateral Derecha, no encontrada

Imagen Lateral Derecha

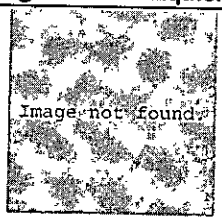


Imagen Trasera, no encontrada

Imagen Trasera

Documento generado por Plataforma **www.sgt.com.co**

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No 366 7575 22 2024 0650 0005

RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL: TransEspeciales MyL SAS
NIT : 901573243-1
CONTRATO No: 0650
CONTRATANTE: CONSORCIO VIDA PLENA
NIT/CC: 901826616-0
OBJETO CONTRATO: Transporte empresarial -
ORIGEN-DESTINO: AEROPUERTO MATECAÑA. (PEREIRA)(Risaralda) - AREA METROPOLITANA DE PEREIRA (Risaralda) (Ida y Regreso)
CONVENIO DE COLABORACION: -

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL	5	Septiembre	2024
FECHA VENCIMIENTO	10	Septiembre	2024

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
TEQ676	2012	CHEVROLET	Bus
NUMERO INTERNO 004007		**NUMERO TARJETA DE OPERACION** 359937	

	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Numero Licencia	Vigencia
CONDUCTOR 1	JOHN ALEXANDER HERRERA VELASQUEZ	1.087.997.786	1087997786	18/10/2025
CONDUCTOR 2	MIGUEL ALEJANDRO CASTELBLANCO ROBLEDO	10.133.691	10133691	03/01/2025
CONDUCTOR 3	GABRIEL ENRIQUE MURILLO MORENO	1.024.485.909	1024485909	02/01/2027

Responsable del Contratante	Nombres y Apellidos	Numero Cedula	Telefono	Direccion
	FIDELA ROJAS RIVERA	36.275.489	3145955447	PEREIRA

Direccion: MZ 1 CS 16 ALTOS DE SANTA MONICA
Telefono: 3194378682
Email: gerencia@logisticamyl.com

TRANS ESPECIALES M&L

Firma digital segun ley 527 de 1999, decreto 1074 de 2015.

Para verificar este documento, por favor leer el codigo QR por medio de la camara de su dispositivo y/o la aplicacion correspondiente.

Formato según resolución 6662 del 27 de Diciembre del 2019

Documento generado por Plataforma **www.sgt.com.co**

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1087997786

NOMBRE

JOHN ALEXANDER HERRERA VELASQUEZ



FECHA DE NACIMIENTO

07-05-1988

GRUPO SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

16-10-2022

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

Powered by CamScanner

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	18-10-2032	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-10-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	18-10-2025	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC0305036202

Servicios Integrales 60947 2 3-2 04/22

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.087.997.786**

HERRERA VELASQUEZ

APELLIDOS

JOHN ALEXANDER

NOMBRES



Alexander Herrera

FIRMA

Powered by CamScanner



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAY-1988**

GENOVA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-FEB-2007 DOSQUEBRADAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2402500-54158521-M-1087997786-20070609 03322 07159O 02 239815402

Powered by CamScanner

seguros mundial®
tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono:(601)2855600
www.segurosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000013-D001
Código Anexo de Asistencia

No. Póliza NB 200040541 1

Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO | Fecha de Expedición 2024-06-07 | Suc. Expedidora BOGOTÁ

Vigencia Desde 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2024 | Vigencia Hasta 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2025 | Días 365

Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2024 | Vigencia del Certificado Hasta 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2025

Tomador TRANSESPECIALES M Y L SAS | Nº. Doc. Identidad 901573243

Dirección MZ 4 CS 3 ALTOS DE SANTA MONICA | Ciudad DOSQUEBRADAS RIS | Teléfono 3194378682

Asegurado TRANSESPECIALES M Y L SAS

Beneficiario TERCEROS AFECTADOS

Beneficiario

Intermediarios	Tipo	% Participación
COMPAÑIA INTERMEDIADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de Pago ANUAL | Fecha Límite de Pago 2024-07-07

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Línea Nacional 018000118820 – 018000185015 Opción 1 Asistencias – 2 vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL, ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESA A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO** CONOZCA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

LÍNEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE
NACIONAL: 01 8000 111 935 - BOGOTÁ: (601) 327 47 12/13

seguros mundial®
tu compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL BÁSICA PARA VEHÍCULOS DE SERVICIO PÚBLICO

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3. Bogotá
Teléfono:(601)2855600
www.segurosmundial.com.co

Versión Clausulado Número
10-02-2020-1317-P-06-PPSUS10R00000012-D001

Código Anexo de Asistencia

No. Póliza NB 2000405414

Tipo de Documento NEGOCIO NUEVO | Fecha de Expedición 2024-06-07 | Suc. Expedidora BOGOTÁ

Vigencia Desde 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2024 | Vigencia Hasta 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2025 | Días 365

Vigencia del Certificado Desde 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2024 | Vigencia del Certificado Hasta 00:00 Horas del D 12/ M 06/ A 2025

Tomador TRANSESPECIALES M Y L SAS | Nº. Doc. Identidad 901573243

Dirección MZ 4 CS 3 ALTOS DE SANTA MONICA | Ciudad DOSQUEBRADAS RIS | Teléfono 3194378682

Asegurado TRANSESPECIALES M Y L SAS

Beneficiario TERCEROS AFECTADOS

Beneficiario

Intermediarios	Tipo	% Participación
COMPAÑIA INTERMEDIADORA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100.0

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

Compañía	% Participación	Tipo Coaseguro

Convenio de Pago ANUAL | Fecha Límite de Pago 2024-07-07

OBSERVACIONES

Línea asistencia: Línea Nacional 018000118820 - 018000185015 Opción 1 Asistencias - 2 Vehículo público

CONDICIONES PARTICULARES

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE AL IGUAL QUE REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS UNA VEZ AL AÑO (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

AUTORIZO A **SEGUROS MUNDIAL** PARA ALMACENAR, RECOLECTAR Y GESTIONAR MIS DATOS PERSONALES PARA EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN Y EDUCACIÓN FINANCIERA, OFRECIMIENTO COMERCIAL. ASÍ COMO LOS SERVICIOS INHERENTES A LA ACTIVIDAD ASEGURADORA, REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CLIENTES Y FINES ESTADÍSTICOS. DECLARO HABER SIDO INFORMADO SOBRE EL TRATAMIENTO QUE RECIBIRÁN LOS DATOS PERSONALES INCORPORADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SEGUROS, ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE SE ASISTEN COMO TITULAR DE LOS MISMOS.

PARA MAYOR INFORMACIÓN SOBRE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS INGRESA A **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/LEGAL/** EN CASO QUE NO DESEE OTORGAR ESTA AUTORIZACIÓN, FAVOR COMUNICARSE A LAS LINEAS DE ATENCIÓN AL CLIENTE QUE APARECEN EN LA PÓLIZA O INGRESE A NUESTRA PÁGINA WEB **HTTP://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SERVICIO-AL-CLIENTE/** Y DILIGENCIE EL FORMULARIO O ENVÍE UN CORREO ELECTRÓNICO A **CONSUMIDORFINANCIERO@SEGUROSMUNDIAL.COM.CO** CONOZCA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y EL ANEXO DE ASISTENCIA EN **HTTPS://WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO/SOLUCIONES-PERSONALES/SOLUCIONES-DE-MOVILIDAD/**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT 901.826.616-0
Centro vida cerritos

VEHICULO 3

ELITE TRANSPORT S.A.S.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Transporte

No. 20801421820241088242 4

RAZÓN SOCIAL: ELITE TRANSPORT S.A.S		NIT: 901183696-9
CONTRATO No.: 1088		
CONTRATANTE: CONSORCIO VIDA PLENA		NIT/CC: 901826616-0
OBJETO CONTRATO: GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS (EMPRESARIAL)		
ORIGEN-DESTINO: PEREIRA, AREA METROPOLITANA		

CONVENIO:	UNION TEMPORAL:	CON:

VIGENCIA DEL CONTRATO

FECHA INICIAL:	DIA:	MES:	AÑO:
	3	9	2024
FECHA VENCIMIENTO:	DIA:	MES:	AÑO:
	3	10	2024

UNSUFICIENTE IDENTIDAD

CARACTERISTICAS DEL VEHICULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
WMB034	2007	MERCEDES BENZ	BUS

NUMERO INTERNO:	NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN
2109	312387

DATOS DEL CONDUCTOR 1	NOMBRE Y APELLIDO: JUAN PABLO OSORIO RIOS	No. CEDULA: 1088024162	No. LICENCIA CONDUCCION: 1088024162	VIGENCIA: 22/02/2026
DATOS DEL CONDUCTOR 2	NOMBRE Y APELLIDO: KEVIN STEVEN CEBALLOS MUÑOZ	No. CEDULA: 1007217410	No. LICENCIA CONDUCCION: 1007217410	VIGENCIA: 21/11/2025
DATOS DEL CONDUCTOR 3	NOMBRE Y APELLIDO: MARIO ARLEY QUINTERO ALVAREZ	No. CEDULA: 18614768	No. LICENCIA CONDUCCION: 18614768	VIGENCIA: 14/11/2026
RESPONSABLE DEL CONTRATANTE	NOMBRE Y APELLIDO: FIDELA ROJAS	No. CEDULA: 36275489	TELEFONO:	DIRECCION:

CARRERA 12A N 11 B - 21 LOCAL 201 CONTACTO 3125493850 / 3197632196 / 4337812

Según resolución 6652 del 2019 articulo 8

FIRMA DIGITAL

El presente extracto de contrato, no lleva sellos según el decreto 2150 Art 11 de diciembre del 1995 y decreto ley 019 de enero del 2012 (ley anti tramites).
Según la guía para la aplicación de la resolución 3068 del 15 de octubre del 2015 emitido por el Ministerio de Transportes, en el punto 2 se especifica que en nomina de las personas que se transportan no deben estar relacionadas en el FUEC.

FECHA EXPEDICION 3/09/2024

BLICA DE COLOMBIA
DENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 18.614.768

QUINTERO ALVAREZ

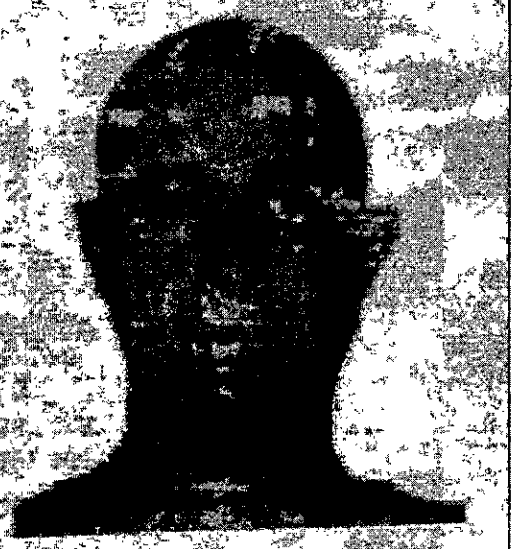
APELLIDOS

MARIO ARLEY

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 18614768

Estado y Cabal

APELLIDOS

MARIO ARLEY QUINTERO ALVAREZ

FECHA DE NACIMIENTO

08-01-1978

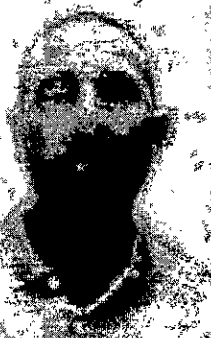
SANGRE RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

14-11-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA TTO y GOB MCPAL SANTA ROSA CABAL



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ENE-1978

SANTA ROSA DE CABAL
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

19-JUL-1996 SANTA ROSA DE CABAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2408600-00989859-M-0018614768-20180117 0059154984A 1 4884779400

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-11-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	14-11-2033	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001778282



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022856626

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMB034	MERCEDES BENZ	OH-1636L	2007

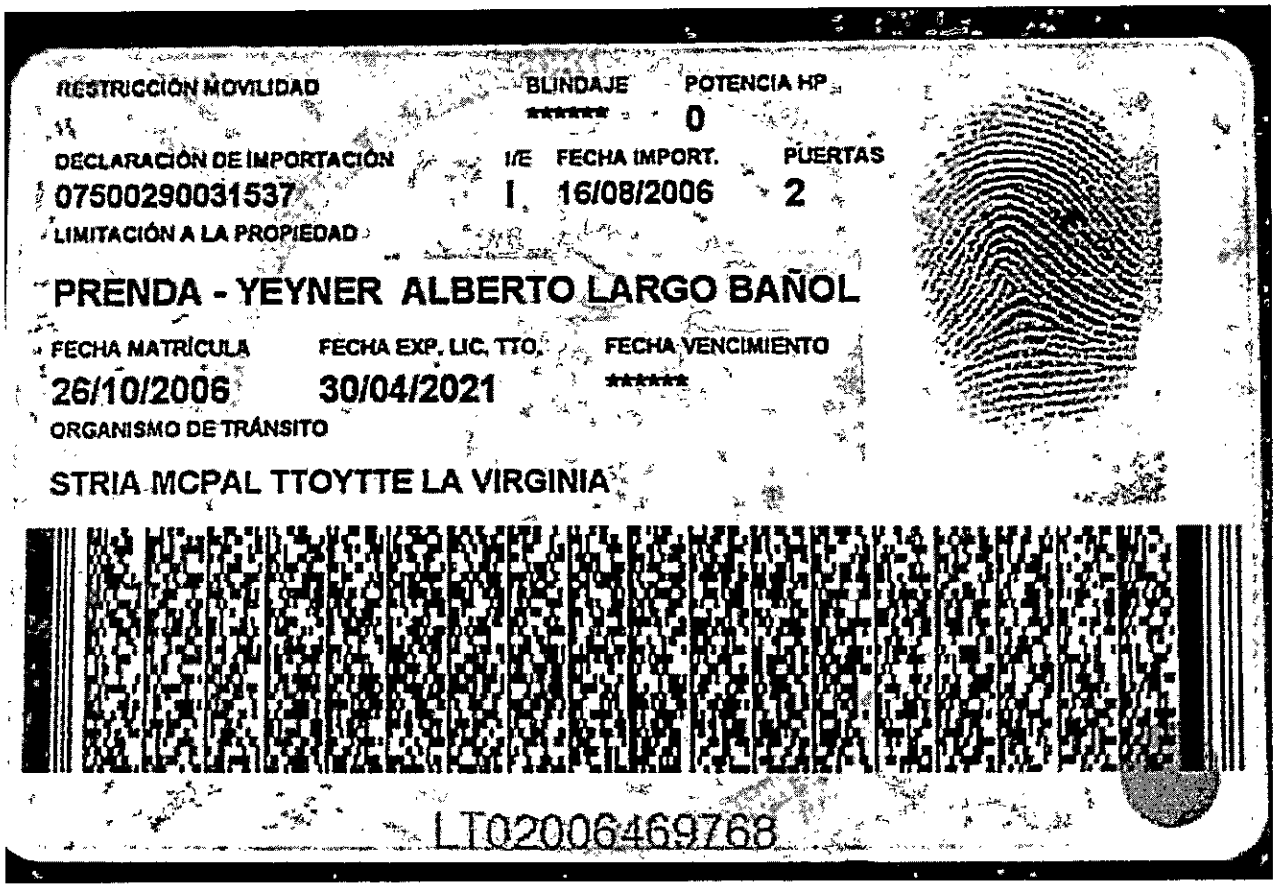
CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
476978U0848284	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BM3820857B474542	N	9BM3820857B474542	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
RIOS RIOS MARIA ELENA	C.C. 42009326



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
07500290031537

I/E
I

FECHA IMPORT.
16/08/2006

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - YEYNER ALBERTO LARGO BAÑOL

FECHA MATRÍCULA
26/10/2006

FECHA EXP. LIC. TTO.
30/04/2021

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA MCPAL TTOYTTE LA VIRGINIA

LT02006469768

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el Histórico Vehicular Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Póliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000376672	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000376671	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000297811	27/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000297817	27/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000211511	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000211512	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000115781	05/01/2021	05/01/2021	05/01/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000115782	05/01/2021	05/01/2021	05/01/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000057094	02/01/2020	05/01/2020	05/01/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000057095	02/01/2020	05/01/2020	05/01/2021	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
590034627	02/01/2019	04/01/2019	04/01/2020	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle

NUMERO DE POLIZA	TIPO DE POLIZA
2000376672	Responsabilidad Civil Contractual

TIPO DOCUMENTO TOMADOR	NUMERO DE DOCUMENTO TOMADOR
NIT	901183696

COBERTURA	MONTO (SMMLV)
01. MUERTE	100
02. INCAPACIDAD PERMANENTE	100
03. INCAPACIDAD TEMPORAL	100
04. GASTOS MEDICOS	100
05. MUERTE A TERCEROS	0
06. DAÑOS A TERCEROS	0
07. MUERTE O DAÑOS A MÁS DE DOS PERSONAS	0

Volver

Pólizas de Responsabilidad Civil

No. de póliza	Fecha expedición	Vigencia desde	Vigencia hasta	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000376672	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000376672	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000329781	27/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000329817	25/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000310512	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000				COMPAÑIA	Responsabilidad	INACTIVA	Detalle

Poliza SOAT

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
2000376671	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	VIGENTE	Detalle
2000376672	29/02/2024	25/02/2024	25/02/2025	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	VIGENTE	Detalle
2000297817	27/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000297811	27/02/2023	25/02/2023	25/02/2024	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000211511	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000211512	03/06/2022	02/06/2022	25/02/2023	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000115781	05/01/2021	05/01/2021	05/01/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
2000115782	05/01/2021	05/01/2021	05/01/2022	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
2000057094							

Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	14/02/2024	14/02/2025	COMERCIALIZADORA SERVISUPER LTDA	SI	171762013	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	15/02/2023	15/02/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL EJE CAFETERO S.A	NO	164703923	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	15/02/2022	15/02/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL EJE CAFETERO S.A	NO	158124637	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	20/02/2021	20/02/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL EJE CAFETERO S.A	NO	151958533	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	20/02/2020	20/02/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL EJE CAFETERO S.A	NO	146021927	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Ensenanza

No se encontró información registrada en el RUNT.

Solicitudes

Formato Según Resolución 6652 de 2019 - Mintransporte

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Transporte | ESCOLYTUR

No. 201116

FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No. 425 5195 01 2023 2011 0016

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA.
NIT 830.090.497-2

CONTRATO N°: 2011
CONTRATANTE: ORLANDO DE JESUS NAVAS PALMA
NIT/CC: 26.159.954
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL DE TURISMO DE UN GRUPO DE PASAJEROS PARTICULAR ESPECÍFICO.
ORIGEN-DESTINO: BOGOTÁ - HORMIGA - VICEVERSA.
ABARCA LOS DIFERENTES AEROPUERTOS Y TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYENDO LOS MUNICIPIOS INTERMEDIOS ENTRE EL LUGAR DE ORIGEN Y EL LUGAR DE DESTINO, POR LA VÍA PRINCIPAL O POR VÍAS ALTERNAS.
CONVENIO DE COLABORACIÓN N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DÍA	MES	AÑO
FECHA INICIAL	06	SEPTIEMBRE	2023
FECHA VENCIMIENTO	13	SEPTIEMBRE	2023

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
TGM 357	2002	CHEVROLET	BUS
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN	
381		308458 VENCE: 02-06-2024	

DATOS DE QUIEN CONDUCE

#	NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	LICENCIA	VENCIMIENTO
1.	JULIAN ANDRES AGUDELO OSORNO	1.035.851.204	1.035.851.204	04-01-2024
2.	HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA	1.192.912.429	1.192.912.429	23-03-2025

RESPONSABLE DEL CONTRATANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	TELÉFONO	DIRECCIÓN
ORLANDO DE JESÚS NAVAS PALMA	26.159.954	5 63 65 74	CPO PRINCIPAL

ESCOLYTUR LTDA NO autoriza el transporte de personas que no cuenten con el estatus de migrantes legales y no se hace responsable, ni asume las consecuencias por la violación de la legislación migratoria. Según la guía de aplicación, emitido por el Ministerio de Transporte, Resolución 3038 del 15 de octubre de 2014, punto 2 se especifica que el nombre de las personas que se transportan, NO deben estar relacionadas en el FUEC.

Calle 35B Sur No 73A-05
315 3 01 16 92
informacion@escolyturltda.com

FIRMA Y SELLO, GERENTE DE LA EMPRESA

Documento firmado digitalmente mediante certificación por ANDES SCD SA según ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

VIDA Transporte ... Mintransporte

No. 215402

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No. 425 5195 01 2023 2154 0002

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA.
NIT 830.090.497-2

CONTRATO N°: 2159
CONTRATANTE: SANDRA PATRICIA SEGURA SILVA
NIT/CC: 51.830.504
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL DE TURISMO DE UN GRUPO DE PASAJEROS PARTICULAR ESPECÍFICO.
ORIGEN-DESTINO: IPIALES - NECOCLI - VICEVERSA.
MARCA LOS DIFERENTES AEROPUERTOS Y TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYENDO LOS MUNICIPIOS INTERMEDIOS ENTRE EL LUGAR DE ORIGEN Y EL LUGAR DE DESTINO, POR LA VÍA PRINCIPAL O POR VÍAS ALTERNAS.
CONVENIO DE COLABORACIÓN: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DÍA	MES	AÑO
FECHA INICIAL	27	SEPTIEMBRE	2023
FECHA VENCIMIENTO	04	OCTUBRE	2023

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
TGM 357	2002	CHEVROLET	BUS
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN	
381		308458 VENCE: 02-06-2024	

DATOS DE QUIEN CONDUCE

	NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	LICENCIA	VENCIMIENTO
1.	HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA	1.192.912.429	1.192.912.429	23-03-2025

RESPONSABLE DEL CONTRATANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SANDRA PATRICIA SEGURA SILVA	51.830.504	601 2 84 79 37	PQ SAN FELIPE

[illegible] no acepta el [illegible] aporte de personas que no cumplen con el estatus de migrantes legales y no se hace responsable, ni asume los [illegible] según la guía de aplicación, emitido por el Ministerio de Transporte, Resolución 3068 del 15 de [illegible] de 2014, parte 2 [illegible], en el abordaje de las personas que se transportan NO, deben estar relacionadas en el FUEC.

Calle 15B Sur No 73A-03
315 3 01 30 42
interaccion@escolyturida.com

FIRMA Y SELLO GERENTE DE LA EMPRESA

Documento firmado digitalmente y certificado por ANDES SCD SA según ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

1/1

Formato Según Resolución 6652 de 2019 - Mintransporte

No. 215401

FORMATO ÚNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL

No. 425 5195 01 2023 2154 0001

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE ESPECIAL
EMPRESA DE TRANSPORTE ESCOLAR Y TURISMO LTDA.
NIT 830.090.497-1

CONTRATO N°: 2154
CONTRATANTE: SANDRA PATRICIA SEGURA SILVA
NIT/CC: 51.830.504
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR TERRESTRE ESPECIAL DE TURISMO DE UN GRUPO DE PASAJEROS PARTICULAR ESPECÍFICO.
ORIGEN-DESTINO: IPIALES - NECOCLI - VICEVERSA.
(ABARCA LOS DIFERENTES AEROPUERTOS Y TERMINALES DE TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUYENDO LOS MUNICIPIOS INTERMEDIOS ENTRE EL LUGAR DE ORIGEN Y EL LUGAR DE DESTINO, POR LA VÍA PRINCIPAL O POR VÍAS ALTERNAS)
CONVENIO DE COLABORACIÓN: N/A

VIGENCIA DEL CONTRATO

	DÍA	MES	AÑO
FECHA INICIAL	21	SEPTIEMBRE	2023
FECHA VENCIMIENTO	28	SEPTIEMBRE	2023

CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO

PLACA	MODELO	MARCA	CLASE
TGM 357	2002	CHEVROLET	BUS
NÚMERO INTERNO		NÚMERO TARJETA DE OPERACIÓN	
381		308458 VENCE: 02-05-2024	

DATOS DE QUIEN CONDUCE

#	NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	LICENCIA	VENCIMIENTO
1.	HENRY ALFONSO MEDINA LOPERA	1.192.912.429	1.192.912.429	23-03-2025

RESPONSABLE DEL CONTRATANTE

NOMBRES Y APELLIDOS	I.D.	TELÉFONO	DIRECCIÓN
SANDRA PATRICIA SEGURA SILVA	51.830.504	601 2 84 79 37	PQ SAN FELIPE

*EXCEPTUANDO LOS NO nacidos el territorio de nacionales que no cumplan con el estatus de migrantes legales y no cuenten con responsable, el cual es los requerimientos por la Unidad de la legislación migratoria** de con la guía de aplicación, emitido por el Ministerio de Transporte, Resolución 2048 del 15 de octubre de 2010, parte 2 de especifica, que el número de los pasajeros que se transportan NO deben estar relacionados en el RUEC.

Calle 35B Sur No 73A-45
3153 01 16 92
informacion@escolyturismo.com

FIRMA Y SELLO, GERENTE DE LA EMPRESA

Documento firmado digitalmente mediante certificación por ANCES SCD SA según ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

7. Disponer para ejecución del convenio los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el articulo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.

FUNDACION SIRVIENDO PAZ

FUNDACION SIRVIENDO PAZ NIT 901092480
Actividad Económica Principal 9499
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Factura Electrónica de Venta FE - 62

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764068369747 de 03/04/2024 - 03/04/2025 autoriza FE-44 a FE-1000

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	09/09/2024 08:14
Fecha de Vencimiento	09/09/2024 08:14
Fecha de Validación	09/09/2024 08:21
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	FUNDACION SIRVIENDO PAZ
Nombre Comercial	SIRPAZ
NIT	901092480
Obligación	IVA
Email	sirpaz0626@gmail.com
Teléfono	3226882024
Dirección	CL 25 20 130 BRR LA PRADERA
Ciudad, Depart.	DOSQUEBRADAS, RISARALDA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	CONSORCIO VIDA PLENA
Nombre Comercial	
NIT	901826616
Obligación	IVA
Email	consorciovidaplena9@gmail.com
Teléfono	3145955447
Dirección	KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03
Ciudad, Depart.	PEREIRA, RISARALDA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	transporte	transporte de alimentos por el periodo de 20 de Julio al 19 de agosto de 2024	1	EA	$6,333,333.00		$6,333,333.00	$6,333,333.00

1

Subtotal	$6,333,333.00
Total a Pagar	$6,333,333.00

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
1f2ff80fe69d21195a30df11a1d902f8d592ea2b1e103bd51baab81ab3ab4947a90a13fbdfa1b9bc06d7ee28f978ba41

Número de Factura: FE-62
Fecha de Emisión: 09/09/2024
Fecha de Vencimiento: 09/09/2024
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FUNDACION SIRVIENDO PAZ
Nombre Comercial: SIRPAZ
Nit del Emisor: 901092480
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 9499

País: Colombia
Departamento: RISARALDA
Municipio / Ciudad: DOSQUEBRADAS
Dirección: CL 25 20 130 BRR LA PRADERA
Teléfono / Móvil: 3226882024
Correo: sirpaz0626@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: CONSORCIO VIDA PLENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901826616
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: RISARALDA
Municipio / Ciudad: PEREIRA
Dirección: KM 10 VIA CERRITOS SEC VERACRUZ CA 6 VDA CERRITOS OF 03
Teléfono / Móvil: 3145955447
Correo: consorciovidaplena9@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	transporte	transporte de alimentos por el periodo de 20 de julio al 19 de agosto de 2024	EA	1,00	$ 6.333.333,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 6.333.333,00

Datos Totales



Documento generado el:
09/09/2024 08:21:44
Documento validado por la DIAN:
09/09/2024 08:21:44
XML Generado por:
Proveedor Tecnológico
901223648
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	6.333.333,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	6.333.333,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	6.333.333,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 6.333.333,00

Valores Informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764068369747 Rango desde: 44 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-04-03



FUNDACION SIRVIENDO PAZ

NIT: 901.092.480-4

Ruta 4
IPV 361

CALLE 25 # 20_130 Y 20_126 LA PRADERA DOSQUEBRADAS
sirpaz0626@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1088012977

NOMBRE

FRANCISCO JAVIER GONZALEZ VINASCO

FECHA DE NACIMIENTO

04-01-1993

GRUPO SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

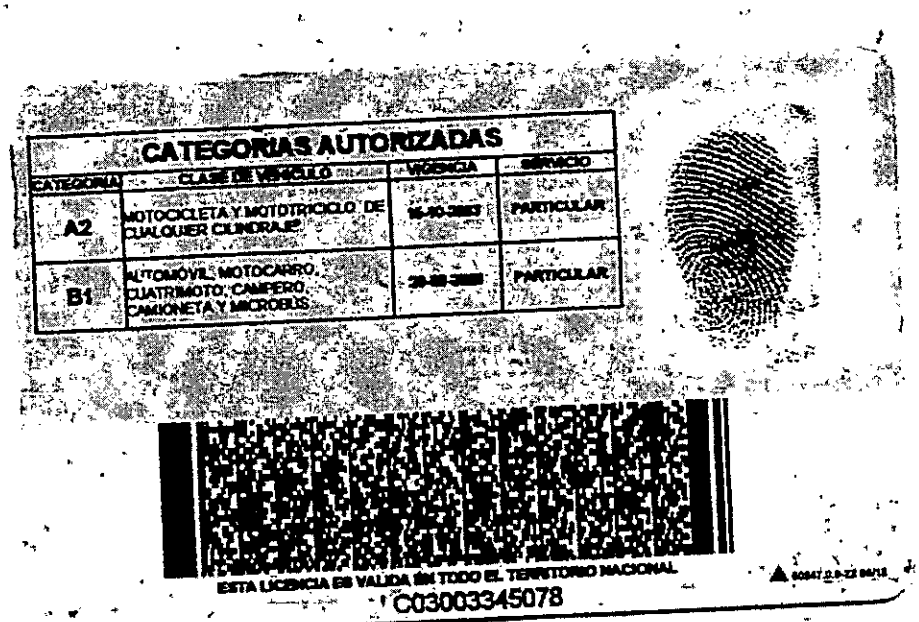
20-09-2018

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

INST MCPAL DE TTO y TTE PEREIRA



CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	16-10-2023	PARTICULAR
B1	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA Y MICROBUS	20-09-2023	PARTICULAR

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

C03003345078

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028457491

PLACA: IPV381	MARCA: FIAT	LINEA: FIORINO FIRE	MODELO: 2014
CILINDRADA CC: 1.242	COLOR: BLANCO BIANCHISSA	SERVICIO: PARTICULAR	
CLASE DE VEHÍCULO: CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA: FURGON	COMBUSTIBLE: GASOLINA	CAPACIDAD Kg/PAS: 620
NÚMERO DE MOTOR: 1939904	PRENDA: N	VIN: 8BD235Z1AE8963983	
NÚMERO DEL SERIE:	REPOTENCIADO: N	NÚMERO DE CHASIS: 8BD235Z1AE8963983	REPOTENCIADO: N

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRES: SIERRA AMARILES HERNANDO

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1088233147

RESTRICCIÓN MOVILIDAD:

BLINDAJE: POTENCIA HP: 88

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 432013000390141

DE: 1 FECHA IMPORT.: 26/07/2013 PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD:

FECHA MATRÍCULA: 02/10/2015 FECHA EXP. LIC. TRÁ.: 20/02/2023 FECHA VENCIMIENTO:

ORGANISMO DE TRÁNSITO: STRIA MCPAL TTO CALI

LT06004919310

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO	MES	DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO	MES	DÍA
2023	10	20	2023	10	21	2024	10	20

ASEGURADORA

sura

890.903.407 – 9

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
36594410	IPV361	CAMIONETA	PARTICULAR	1242	2014

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
2	FIAT	FIORINOFIRE	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
1559904	9BD25521AE8968983	9BD25521AE8968983	0.62

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNANDO SIERRA AMARILES	-	CEDULA	1088238347	

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1318	2636	12250		

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
211	$ 479,100	$ 249,100	$ 2,100

TOTAL A PAGAR $ 730,300

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA



Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza esté registrada en el RUNT
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas, la inmovilización del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la ADRES solo lo puede realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos:
La Aseguradora podrá modificar la vigencia de la póliza de forma unilateral y exclusivamente en beneficio del consumidor, en aquellos casos que se corrobore la existencia de duplicidad de amparos y pago de primas respecto del mismo vehículo. (Circular Externa 021 de 2017 – Superintendencia Financiera)

Datos personales
Autorizo a la compañía para que trate mis datos personales, incluso los de salud que son sensibles, con la finalidad de vincularme como tomador del contrato de seguro, incluyendo todas las acciones requeridas para el cumplimiento del mismo, así como para las demás finalidades incluidas en la política de tratamiento de datos personales, disponible en la página web de la aseguradora, donde se encuentran los canales para ejercer mis derechos a actualizar, rectificar, conocer y suprimir mis datos.

Topes de cobertura gastos médicos
[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 169112153

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA DE RISARALDA S.A.

NIT: 800015260

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-010-001

Fecha de expedición: 2023/10/19

Fecha de vencimiento: 2024/10/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	IPV361	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FIAT	**MODELO:**	2014
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	GASOLINA
CILINDRAJE:	1242	**NRO. MOTOR:**	1559904
NRO. CHASIS:	9BD25521AE8968983	**VIN:**	9BD25521AE8968983
LÍNEA:	FIORINO FIRE		
COLOR:	BLANCO BIANCHISA		

NOMBRE PROPIETARIO: HERNANDO SIERRA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

SAMIR ARLEY PALACIO BEDOYA

SANDRA JANETH PARRA MANRIQUE
Médico Especialista Salud Ocupacional
Reg. 1383/07

CERTIFICADO DE APTITUD PARA MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EL DÍA: Febrero 20/ 2024
CON C.C. No. 1.088.012.977
EL TRABAJADOR: Francisco Javier Gonzalez Vinasco
QUIEN OCUPA EL CRGO DE: Manipulador de alimentos
EN LA EMPRESA: Fundación Sirviendo Paz
SE LE PRACTICARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES

EXÁMENES REALIZADOS	
1. EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL - ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	✓
2. COPROLÓGICO	✓
3. KOH DE UÑAS	✓
4. GRAM DIRECTO FROTIS DE GARGANTA	✓
5. GRAM DIRECTO FROTIS DE PIEL	
6. SEROLOGÍA V.D.R.L	

CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y ES APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

SI [X] No [ ]

CAUSA: Sin Restricciones

PRUEBA A REPETIR: ———

DE ACUERDO CON EL CONCEPTO DE APTITUD SE SUGIEREN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIONES MÉDICAS	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES
-Control EPS periodico	-Bioseguridad Covid-19 -Uso permanente Tapabocas -lavado frecuente manos -distanciamiento social

SE DEBEN IMPLEMENTAR POR PARTE DE LA EMPRESA, TODAS LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COMUNITARIAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL PARA CONTENER LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19.

DURANTE LA ATENCIÓN SE APLICARON LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD COMO: DISTANCIAMIENTO SOCIAL, DESINFECCIÓN DE CALZADO Y MANOS AL INGRESO, TOMA DE TEMPERATURA CON TERMÓMETRO INFRARROJO Y ENCUESTA DE SÍNTOMAS RELACIONADOS CON COVID-19. CUMPLIMOS CON EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES (GORRO, GAFAS, MASCARILLA, BATA MANGA LARGA ANTIFLUIDO Y OTROS).

Firma y Sello del Médico: Sandra Janeth Parra M.D. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL REG. 1383-07
Lic. Salud Ocupacional 1383/07

Email: sjparra3@hotmail.com

Powered by CamScanner

Invima

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CON ENFOQUE DE PELIGROS PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS

Municipio de Dosquebradas

CIUDAD: DOSQUEBRADAS FECHA: 25/04/24 ACTA N°: GV - 090-24

ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE DOSQUEBRADAS

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

*NOMBRE DEL PROPIETARIO: SIERRA AMARILES HERNANDO.

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. [X] C.E. [ ] NIT [ ] Número de documento: 10082383147

*PLACA DEL VEHÍCULO: TPV 361 *NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: 66170TPV361

TELÉFONOS: 312 667 1026

CORREO ELECTRONICO DEL PROPIETARIO: [illegible]

*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN: CL 25 # 20-26

*DEPARTAMENTO: RISARALDA *MUNICIPIO: DOSQUEBRADAS

*CLASE DEL VEHÍCULO: Camioneta [ ] Camión [X] Moto [ ] Otro [ ] Cual:

*MARCA: FIAT *MODELO: 2014 *COLOR: BLANCO BIANCHISSA

*TIPO DE ALIMENTO TRANSPORTADO: RACIONES ALIMENTARIAS - PREPARADAS

SISTEMA DE REFRIGERACIÓN: SI [X] NO [ ]

*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO: L-V 07:00AM - 05:00PM *NÚMERO DE TRABAJADORES: 01

CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA

FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN:	día/mes/año			% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN:
27/MAY/2023		FAVORABLE		94 %
		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	X	
		DESFAVORABLE		

MOTIVO DE LA VISITA

PROGRAMACIÓN		SOLICITUD DEL INTERESADO	X ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL		EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO	Especifique:		

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Aceptable (A)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Aceptable con Requerimiento (AR)	Marque con una X cuando el establecimiento cumple parcialmente los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Inaceptable (I)	Marque con una X cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos en el instructivo para el aspecto a evaluar
Crítico (C)	Marque con una X la casilla "C" cuando el incumplimiento del aspecto a verificar afecte la inocuidad de los alimentos y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que impida que el establecimiento continúe ofreciendo sus labores

CONDICIONES SANITARIAS DEL VEHÍCULO

	DISEÑO DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
1.1	Diseño sanitario del vehículo. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 365, 367,368,369 y 373. Decreto 616 de 2006 Art.67, Art. 68 y Art. 69, Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 5 y 9, Resol. 2505/2004. Art. 4.)	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
2	EQUIPOS Y UTENSILIOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
2.1	Condiciones de los utensilios. (Decreto 561 de 1984, Art. 98. Decreto 2278/1982 Art. 366 y 368. Resolución 2505 de 2004, Art. 4. Resol. 2674/2013. Art. 29, Núm. 1 y 5. Art. 9, Núm. 1, 7. Resoluciones 613, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013.)	12	6	0		C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE	12			La calificación del bloque corresponde al 12% del total del acta	
3	PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS	A	AR	I	HALLAZGOS	CRÍTICO
3.1	Estado de salud. (Resol. 2674/2013. Art. 11, Núm. 5. Art. 14, Núm. 12.)	3	1,5	0		C
3.2	Reconocimiento Médico (Resolución 2674 de 2013, Artículo 11, Numeral 1, 2, 3, 4)	4	2	0	D.R. JANDRY JANETH PINEDA MARQUEZ. REG M - 1383107 FEB 20/24	C

A. FRANCISCO JAVIER GONZALEZ V. C.C. 1088012977. - SIN RESTRICCION

Powered by CamScanner

6.V-090-24

3.3	Prácticas higiénicas. *(Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7; 8, 9, 10, 11, 13 y 14. Artículo 34. Artículo 35, Numeral 5 y 7.)*	13	6,5	0	C
3.4	Educación y Capacitación *(Resolución 2674/2013, Artículos 12 y 13. Artículo 36.)*	6	3	0	Ing. MARCELA BRITO 20-02-24. C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			36	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

4	SANEAMIENTO	MA	AR		HALLAZGOS
4.1	Limpieza del vehículo. *(Resolución 2674/2013, Art. 29, Núm. 4 y 5.)*	15	7,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			15	La calificación del bloque corresponde al 15% del total del acta

5	VERIFICACIÓN SOBRE EL PRODUCTO	MA	AR		HALLAZGOS
5.1	Condiciones de conservación del producto. *(Decreto 2278/82, Art. 38, 39, 67. Decreto 3075/97, Art. 51, 52, 53. Resol. 2674/2013, Art. 28, Num. 4, Art. 29, Num. 1 y 2.)*	20	10	0	C
5.2	Empaque, Rotulado y vida útil. *(Decreto 351 de 1994, Art. 73. Decreto 3075 de 2005. Resol. 2674/2013. Art. 19, Numeral 3. Art. 29, Núm. 1.)*	5	2,5	0	C
	CALIFICACIÓN DEL BLOQUE			25	La calificación del bloque corresponde al 25% del total del acta

III. CONCEPTO SANITARIO

% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
94 %	FAVORABLE	90-100%
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	60 - 89,9%
	DESFAVORABLE	< 59,9%

En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como crítico y calificado como inaceptable (i), independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD respectiva.

IV. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS	
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS	

V. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

VI. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

SI / NO Cuál:

VII. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:

2 ASPECTO | REPETITIVO |
LIMPIEZA Plaguicida EXHAUSTIVA
NO PRESENTA ACONDICIONAMIENTO

Por parte del establecimiento:

VIII. NOTIFICACIÓN DEL ACTA

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy 25 del mes de ABRIL del año 20 24 en la Ciudad de Dosquebradas.
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.

POR PARTE DE LA(S) AUTORIDAD(ES) SANITARIA(S) QUE REALIZA(N) LA VISITA

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: GERSAIN A. VALENCIA T	NOMBRE:
CÉDULA: 10144763	CÉDULA:
CARGO: CONTRATISTA - ING. T.A.L.	CARGO:
INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE DOSQUEBRADAS	INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DE DOSQUEBRADAS

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER GONZALEZ	NOMBRE:
CÉDULA: 1088012977	CÉDULA:
CARGO: TRABAJADOR	CARGO:

Powered by CamScanner

Municipio de Dosquebradas

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN SANITARIA PARA VEHÍCULOS TRANSPORTADORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Invima

DEPARTAMENTO DE LA INSCRIPCIÓN	RISARALDA	MUNICIPIO DE LA INSCRIPCIÓN	DOSQUEBRADAS	FECHA	25/04/2024.
CODIGO DIVIPOLA DEPARTAMENTO	66	CODIGO DIVIPOLA MUNICIPIO	170	NUMERO DE INSCRIPCIÓN	IPV 361.

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo o interesado) GN-0012-24

*TIPO DE CARROCERIA: CAMIONETA - FURGON.

* ¿CUAL ES UNIDAD DE TRANSPORTE CON LA QUE CUENTA EL VEHÍCULO?:

TIPO FURGON	X	PLACA DEL VEHÍCULO	IPV361
TIPO REMOLQUE		PLACA DEL REMOLQUE	
TIPO SEMIRREMOLQUE		PLACA DEL SEMIREMOLQUE	
OTRO TIPO		CUAL?	PLACA DEL VEHÍCULO

* ¿CUENTA CON CAJA, CONTENEDOR O CISTERNA, CON AISLAMIENTO TÉRMICO (ISOTERMO)? SI [ ] NO [X]

*¿CUENTA CON UNIDAD DE FRÍO? SI [ ] NO [X]

* TIPO DE PRODUCTO TRANSPORTADO: RACIONES ALIMENTARIAS - PROG. P.A.F.

IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA

(Esta sección debe ser diligenciada con la información aportada por el propietario de Vehículo o interesado)

Persona Natural [X] SIERRA AMARILES HERNANDO.

Persona Jurídica [ ]

*DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E [ ] NIT [ ] Número de documento: 1088738347

TELÉFONO: 3 FAX: CELULAR: 3126621026

CORREO ELECTRÓNICO: sirpaz0626@gmail.com

*DIRECCION DE NOTIFICACION FÍSICA: CL 25 # 20-126

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: sirpaz0626@gmail.com Autoriza la notificación electrónica? SI [X] NO [ ]

*MUNICIPIO DE NOTIFICACIÓN: DOSQUEBRADAS *DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN: RISARALDA

EXCLUSIVO PARA LA ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD

(Esta sección debe ser diligenciada por la Entidad Territorial de Salud)

Entidad Territorial de Salud (ETS): SEC. SALUD Y SEGURIDAD DOSQ. N. Vehículo vigilado por la ETS NO [ ] SI [X]

Funcionario que realiza inscripción: GERSAIN A VALENCIA T.

OBSERVACIONES:

Por parte de la autoridad sanitaria cuando se reciba el formulario:

Por parte del responsable del vehículo o quien realiza la inscripción del vehículo:

ENTREGADO POR: (Responsable de la inscripción del vehículo)

NOMBRE COMPLETO: [illegible] JAVIER GONZALEZ FIRMA:

CÉDULA: 1088 EN CALIDAD DE: TRANSPORTADOR

RECIBIDO POR: (Funcionario Entidad Territorial de Salud - ETS)

NOMBRE COMPLETO: GERSAIN A. VALENCIA FIRMA:

CÉDULA: 10441763 EN CALIDAD DE: ING. I. ALIM - CONTRAT

Se entrega copia al interesado:

Fecha de vigencia: 3 de julio de 2019

Powered by CamScanner

8. Brindar el servicio a los beneficiarios de Alimentación, auxilio exequial, transporte, dotación de vestuario, atención primaria en salud, recreación, deporte, actividades productivas, culturales y demás señaladas en la ley 1276 de 2009 según las condiciones técnicas del convenio y presupuesto.